

## ELEMENTOS DE DERECHO PÚBLICO

Curso 2018-2019

| MÓDULO  | MATERIA | CURSO | SEMESTRE  | CRÉDITOS | TIPO   |
|---|---------|-------|---|----------|--------|
| Derecho   | Derecho | 1º F  | 1º  | 6        | Básica |
| <b>PROFESORA</b>  |         |       | <b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS</b> (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)  |          |        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>María Dolores Martínez Cuevas</b><br/><b>Profesora Titular de Derecho Constitucional</b></li> </ul> |         |       | - Dpto. Dº Constitucional en Facultad de Relaciones Laborales (Despacho 23, 1ª planta). Más información en <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a>  |          |        |
|   |         |       | <b>HORARIO DE TUTORÍAS:</b><br>(previa petición de cita)<br>Primer Semestre: Miércoles: 12 a 15 y Jueves 9 a 11 y 13 a 14<br>Segundo Semestre: Miércoles y Jueves 9 a 12  |          |        |
|   |         |       | <b>Tutorías virtuales:</b> por correo electrónico, en el que se identifiquen y donde aparezca el motivo de la consulta. La profesora no tiene obligación de contestar correos electrónicos que el alumnado escriba en fines de semana, días festivos o en vacaciones. |          |        |
| <b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>   |         |       | OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR  |          |        |
| Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos  |         |       |   |          |        |
| <b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>  |         |       |   |          |        |



Constitución normativa y fuentes del Derecho. Tribunal Constitucional. Derechos fundamentales y libertades públicas. Cortes Generales, Gobierno y Poder Judicial. Estado autonómico.

Concepto y fuentes del Derecho Administrativo. Organización administrativa. Acto administrativo. Elementos. Notificación y publicación. Validez, eficacia, ejecutoriedad y suspensión. Invalidez y sus clases. Revocación. Procedimiento administrativo. Regulación y clases. Sujetos, principios básicos y fases. Recursos administrativos: clases y procedimiento. Jurisdicción contencioso-administrativa.

## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

### LECCIÓN 1.- TEORÍA GENERAL DEL DERECHO.

- 1.1 DERECHO PÚBLICO.
- 1.2 DERECHO CONSTITUCIONAL

### LECCIÓN 2.- FUENTES DEL DERECHO.

- 2.1 CONSTITUCIÓN.
- 2.2 LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS CON FUERZA DE LEY.
- 2.3 REGLAMENTO. ACTO ADMINISTRATIVO.
- 2.4 OTRAS FUENTES

### LECCIÓN 3.- SISTEMA DE GARANTÍAS.

- 3.1 GARANTÍAS CONSTITUCIONALES (DERECHOS FUNDAMENTALES: ARTÍCULOS 53 Y 54 CE).
- 3.2 GARANTÍAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. RECURSOS (VÍA ADMINISTRATIVA. VÍA JUDICIAL)

### LECCIÓN 4.- PODERES DEL ESTADO.

- 4.1 PODERES Y DIVISIÓN DE PODERES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
- 4.2 ADMINISTRACIÓN Y DERECHO ADMINISTRATIVO.
- 4.3 EL PODER EJECUTIVO EN LA CONSTITUCIÓN.
- 4.4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

- **EXAMEN TEÓRICO:** Será por escrito (tipo test) Cada pregunta tendrá 4 respuestas posibles y sólo una de ellas es la correcta. Cada pregunta acertada está valorada con 0.5 puntos. Cada pregunta negativa descuenta 0.12 puntos. El examen teórico representa el 70% de la nota final.
- **PRÁCTICAS:**
  - ❖ A lo largo del curso se realizarán un conjunto de prácticas individuales, siendo obligatoria la



asistencia al menos al 80% de las mismas. Las prácticas consistirán en la resolución de cuestiones planteadas con el material proporcionado por la profesora. Se harán en el ordenador (no a mano) y se podrá pasar un programa antiplagio para garantizar la autenticidad de las mismas.

- ❖ Se traerán hechas de casa y se comentarán y debatirán en clase. Las prácticas **SE ENTREGARÁN ÚNICAMENTE** el día fijado en clase. Se pasará lista y se irá entregando personalmente uno a uno por el alumnado. Las prácticas podrán consistir en el visionado de vídeos, comentario de Sentencias, lectura y comentario de libros y/o fragmento de libros.
- ❖ Quienes entreguen las prácticas pero no superen las prácticas, o quienes no las realicen, deberán examinarse en el **EXAMEN FINAL DE LAS PRÁCTICAS**, que consistirán en prácticas similares a las que se han trabajado en clase.
- ❖ Las prácticas representan el 30% de la nota final de la asignatura.

#### **BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL ELEMENTOS DE DERECHO PÚBLICO:**

- ❖ **PÉREZ VILLALOBOS, C.: Elementos de Derecho Público. Granada, Fleming, últ. ed.**
- ❖ **APUNTES Profesora María Dolores Martínez Cuevas**

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:** Remisión a la Guía Docente del Departamento

**ENLACES RECOMENDADOS:** Remisión a la Guía Docente del Departamento

**METODOLOGÍA DOCENTE:** Remisión a la Guía Docente del Departamento

**M<sup>a</sup> DOLORES MARTÍNEZ CUEVAS. EDP (1º F). AULA 34: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE LA EDIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE GRANADA**

